



Reglamento de Regatas a Vela 2009 - 2012



Introducción & Señales de Regata



Introducción

Códigos de la ISAF En la definición de regla se hace referencia a los Códigos de Elegibilidad, Publicidad, Antidopaje y de Clasificación de Regatistas de la ISAF (Reglamentaciones 19, 20, 21 y 22) pero no han sido incluidos en este reglamento porque pueden ser modificados en cualquier momento. Las últimas versiones de estos códigos están disponibles en la página web de la ISAF; las versiones nuevas serán anunciadas a través de las autoridades nacionales.



Introducción

Terminología Cuando se usa un término en el sentido establecido en las Definiciones, se imprime en cursiva, o, en los preámbulos, en cursiva negrita (por ejemplo, en regata y en regata). La expresión "Regla del reglamento" se refiere a una regla del

Reglamento de Regatas a Vela. La expresión "Barco" incluye a una embarcación a vela y su tripulación a bordo. "Comité de Regatas" incluye a cualquier persona o comité responsable de realizar cualquiera de las funciones del comité de regatas. Una "modificación" a una regla incluye el añadir algo o suprimir parte de o toda la regla. "Autoridad Nacional" se refiere a una autoridad nacional miembro de la ISAF. Otras palabras y expresiones se usan en el sentido normalmente aceptado en el uso náutico o genérico.



Introducción

Apéndices Cuando se aplican las reglas de un apéndice, éstas prevalecen sobre cualquier regla de las Partes 1-7 y las Definiciones que estén en conflicto con ellas. Cada apéndice se identifica por una letra. La referencia a una regla de un apéndice contendrá la letra del apéndice y el número de la regla; (por ejemplo, 'regla A1'). No existen ni el Apéndice I ni el Apéndice O.



Señales de Regata

Cambio del Siguiente Tramo











C Se ha cambiado la posición de la siguiente baliza:

A estribor; A babor;

Para aumentar la distancia del tramo; Para reducir la distancia del tramo.



Reglas Fundamentales

1.2 Equipo Salvavidas y <u>Dispositivos Personales de</u> Flotación

A menos que sus reglas de clase establezcan otra cosa, un barco llevará equipo salvavidas adecuado para todas las personas que estén a bordo, incluyendo un dispositivo preparado para uso inmediato. Cada participante es individualmente responsable de usar un dispositivo personal de flotación adecuado a las condiciones reinantes.

La RRV 40 se ha cambiado en el mismo sentido





40 DISPOSITIVOS PERSONALES DE FLOTACIÓN

Cuando se muestra la bandera Y con un sonido antes de o con la señal de atención, los participantes deberán usar dispositivos personales de flotación, excepto brevemente mientras cambian o adecuan su ropa o su equipo personal. Los "trajes húmedos" o "secos" no son dispositivos personales de flotación.



Reglas Fundamentales

3 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Al tomar parte en una regata regida por este reglamento, cada participante y propietario de barco acepta: ...

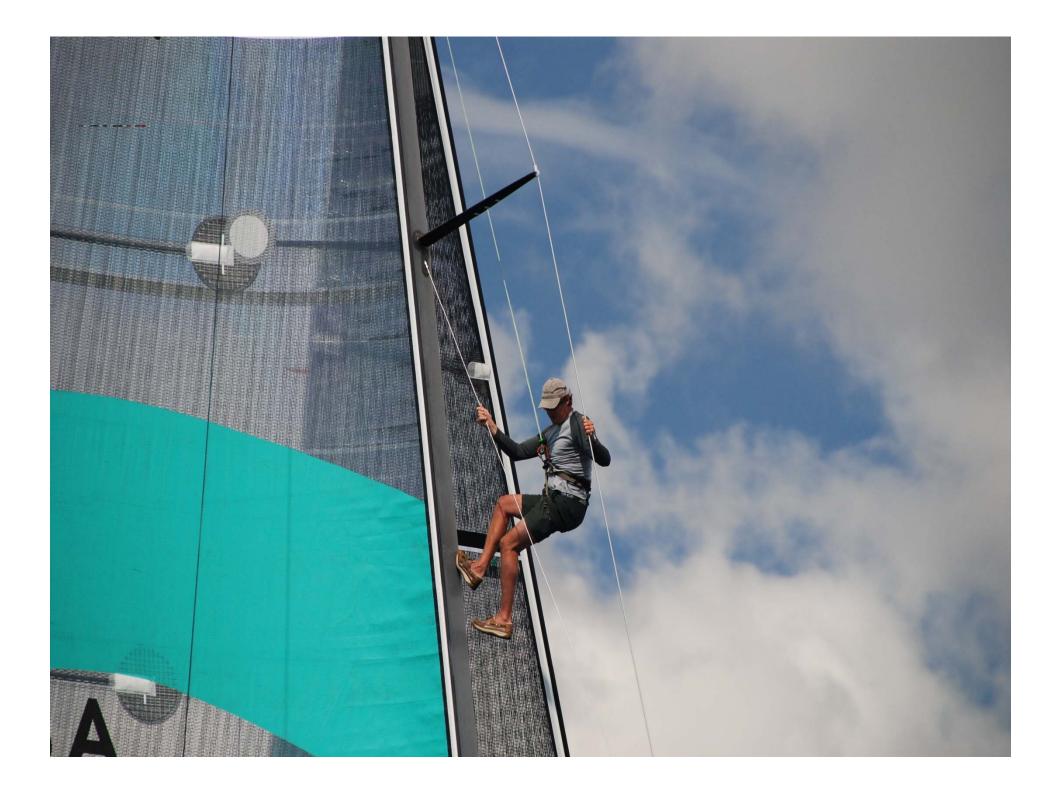
(c) <u>con respecto a dicha resolución, no recurrir a</u> <u>ningún juzgado o tribunal</u>.



Reglas Fundamentales

5 ANTIDOPAJE

Antidopaje, las reglas de la Agencia Mundial Antidopaje, las Reglamentación 21 de la ISAF, Código Antidopaje. Una infracción de esta regla, presunta o real, se tramitará conforme a la Reglamentación 21. No será motivo para una *protesta* y la regla 63.1 no se aplica.





OTROS CAMBIOS



PARTE 2 – Sección B

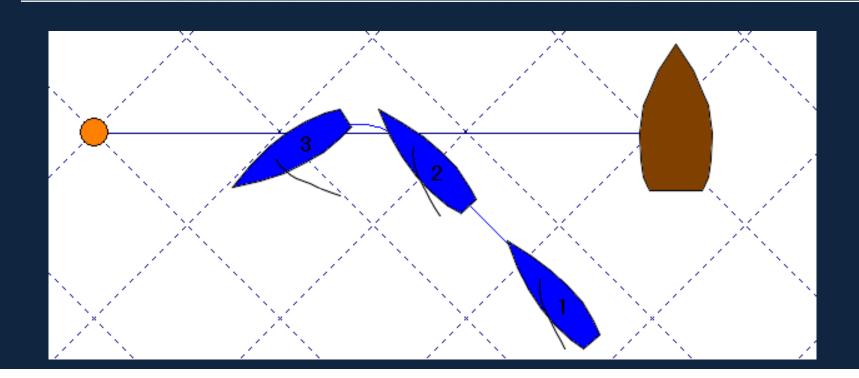
23.2 Excepto al navegar a su <u>rumbo debido</u>, un barco no interferirá con otro que se está penalizando o que está navegando en un tramo diferente.

22.2 Un barco no alterará su rumbo si su único propósito es interferir con un barco que está haciendo un giro de penalización o que está en otro tramo o vuelta del recorrido.



- **28.1** Un barco deberá *salir,* dejar cada *baliza* por la banda prescrita en el orden correcto, y *terminar,* de modo que un hilo que representara su <u>trayectoria</u> después de *salir y* hasta *terminar,* al tensarlo
 - (a) pase cada *baliza* por la banda prescrita,
 - (b) toque cada *baliza* que hay que rodear, y
 - (c) <u>pase entre las balizas de una puerta desde la</u> <u>dirección de la baliza anterior.</u>

- 28.1 Un barco deberá *salir*, dejar cada *baliza* por la banda prescrita en el orden correcto, y *terminar*, de modo que un hilo que representara su <u>trayectoria</u> después de *salir* y hasta *terminar*, al tensarlo
 - (a) pase cada *baliza* por la banda prescrita,
 - (b) toque cada *baliza* que hay que rodear, y
 - (c) <u>pase entre las balizas de una puerta desde la</u> <u>dirección de la baliza anterior.</u>





29.1 Llamada Individual

Cuando al darse su señal de salida cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco esté en el lado del recorrido de la línea de salida o éste deba cumplir con la regla 30.1, el comité de regatas mostrará con prontitud la bandera X con un sonido. La bandera se mostrará hasta que todos aquellos barcos estén completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida o de una de sus prolongaciones y hayan cumplido con la regla 30.1 si se aplica, pero no más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida o un minuto antes de la siguiente señal de salida, según lo que ocurra primero. Esta regla no se aplica cuando se aplique la regla 30.3.



30.2 Regla de la Bandera Z

Cuando se ha izado la bandera Z, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera baliza durante el último minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta *regla* y es identificado, recibirá, sin audiencia, una Penalización de Puntuación del 20% calculada de acuerdo con la regla 44.3(c). El barco será penalizado incluso aunque se dé una nueva salida a la prueba o ésta se vuelva a correr, pero no si es aplazada o anulada antes de darse la señal de salida. Si el barco es identificado de la misma forma en un intento posterior de dar la salida a la misma prueba, recibirá una Penalización de Puntuación adicional del 20%.



Un barco que ha infringido la regla 31.1 puede, después de separarse claramente y tan pronto como sea posible de otros barcos, penalizarse haciendo con prontitud un giro incluyendo una virada por avante y una trasluchada. Cuando un barco se penaliza después de haber tocado una baliza de llegada, deberá regresar completamente al lado del recorrido de la línea antes de terminar. Sin embargo, si un barco ha adquirido una ventaja significativa en la prueba o la serie como consecuencia de tocar la baliza, su penalización deberá ser retirarse.



- **32.2** Si el comité de regatas señala que se ha acortado el recorrido (mostrando la bandera S con dos sonidos), la línea de llegada será,
 - (a) en una *baliza* que hay que rodear, entre la baliza y una percha que muestre la bandera S;
 - (b) en una línea que los barcos tienen que cruzar al final de cada vuelta, esa línea;
 - (c) en una puerta, entre las *balizas* que limitan la puerta.

El comité de regatas señalará que se ha acortado el recorrido antes de que el primer barco cruce la línea de llegada.





33 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

El comité de regatas puede cambiar un tramo del recorrido que comience en una baliza que hay que rodear o una puerta cambiando la posición de la siguiente baliza (o de la línea de llegada) y señalándolo a todos los barcos antes de que empiecen ese tramo. No es necesario que en ese momento la siguiente baliza esté en posición.



40 DISPOSITIVOS PERSONALES DE FLOTACIÓN

Cuando se muestra la bandera Y con un sonido antes de o con la señal de atención, los participantes deberán usar dispositivos personales de flotación, excepto brevemente mientras cambian o adecuan su ropa o su equipo personal. Los "trajes húmedos" o "secos" no son dispositivos personales de flotación



40.2 Un arnés para trapecio o para hacer banda deberá llevar un dispositivo que permita que, en cualquier momento durante su utilización, un participante pueda quedar libre del barco con rapidez.

Nota: Esta regla entra en vigor el 1 de Enero de 2006.





41 AYUDA EXTERNA

Un barco no recibirá ayuda externa de procedencia alguna, excepto

- (a) la ayuda prevista en la regla 1;
- (b) ayuda para un tripulante enfermo o lesionado;
- (c) después de una colisión, ayuda por parte de la tripulación del otro barco para quedar libre;
- (d) ayuda en forma de información libremente accesible a todos los barcos;
- (e) información que no haya sido solicitada y que proviene de una fuente desinteresada, que puede ser otro barco en la misma prueba.



42.3

(h) Las instrucciones de regata pueden, en circunstancias determinadas, permitir la propulsión mediante el uso un motor o cualquier otro método, siempre que el barco no adquiera una ventaja significativa en la prueba.



44.3 Penalización de Puntuación

- (c) La puntuación en la prueba de un barco que acepta una Penalización de Puntuación será igual a la puntuación que habría recibido sin la penalización más el número de puestos establecido en las instrucciones de regata. Sin embargo, no se le podrá dar una puntuación peor que la correspondiente a 'No Terminó' (DNF). ...
- (c) La puntuación de penalización del barco será la puntuación del puesto correspondiente a <u>su puesto de llegada real</u> más el número de puestos establecido en las instrucciones de regata,

• • •



51 LASTRE MÓVIL

Todo el lastre móvil, incluyendo las velas que no estén siendo usadas, deberá estar adecuadamente estibado. El agua, el peso muerto o el lastre no podrán moverse con la finalidad de modificar el asiento o la estabilidad. Los enjaretados de la bañera, mamparos, puertas, escaleras y los depósitos de agua se mantendrán en su posición y todas las instalaciones de la cabina estarán a bordo. Sin embargo, puede achicarse el agua de la sentina.



60.2 Un comité de regatas puede:

(a) protestar a un barco, pero no como resultado de la información que surja de una solicitud de reparación, una protesta inválida o del informe de una parte interesada que no sea un representante del barco en cuestión;

Sin embargo, cuando reciba un informe por la regla 43.1(c) o 78.3 el comité de regatas protestará al barco en cuestión.

60.2 Un comité de regatas puede:

(a) protestar contra un barco, pero no como resultado del informe de una parte interesada, o de la información contenida en una protesta inválida o en una solicitud de reparación;



60.3 Un comité de protestas puede:

(a) protestar a un barco, pero no como resultado de la información que surja de una solicitud de reparación, una protesta inválida o del informe de una parte interesada que no sea un representante del barco en cuestión; Sin embargo, puede protestar a un barco



- 62.1 Una solicitud de reparación o la decisión de un comité de protestas de tomar en consideración una reparación se basará en la reclamación o en la posibilidad de que la puntuación de un barco en una prueba o en una serie ha sido significativamente perjudicada sin ninguna culpa por su parte por:
 - (a) una omisión o acción inadecuada del comité de regatas, del comité de protestas o de la autoridad organizadora, pero no por la decisión de un comité de protestas cuando el barco era una *parte* en la audiencia;





63.4 Parte Interesada

Un miembro del comité de protestas que es *parte interesada* no tomará parte en la audiencia pero puede comparecer como testigo. Los miembros del comité de protestas deben informar de cualquier posible interés personal tan pronto como sepan de su existencia. Una *parte* que cree que un miembro del comité de protestas es *parte interesada* deberá objetarlo tan pronto como sea posible.





64.1 Penalizaciones y Exoneración

(b) Si un barco ha realizado una penalización que es de aplicación, la regla 64.1(a) no se aplica a menos que la penalización correspondiente a la regla infringida sea una descalificación no excluible de su puntuación en la serie.





79 CLASIFICACIÓN

Si el anuncio de regatas o las reglas de clase establecen que algunos o todos los participantes deben cumplir requisitos de clasificación, dicha clasificación se llevará a cabo tal como está descrito en la Regulación 22 de la ISAF, Código de Clasificación de Regatistas.





81 PRUEBAS REPROGRAMADAS

Cuando una prueba ha sido reprogramada, todos los barcos inscritos en la regata original serán avisados, excepto si fueron descalificados bajo la regla 30.3. A discreción del comité de regatas, pueden aceptarse nuevos inscritos que cumplan con los requisitos de inscripción de la prueba original.



86 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS

- **86.1** No se puede modificar una regla del reglamento de regatas salvo si así lo permite la misma regla o de la manera siguiente:
 - (b) Las instrucciones de regata pueden modificar una regla del reglamento, excepto la regla 76.1, el Apéndice F y las reglas mencionadas en la regla 86.1(a). Sin embargo, las instrucciones de regata pueden cambiar a "dos" o "cuatro" el número de esloras de casco que determinan la zona alrededor de las balizas, siempre que el número sea el mismo para todas las balizas y todos los barcos que las vayan a utilizar. Si las instrucciones de regata modifican una regla o esta definición deberán hacer una referencia específica a ella indicando la modificación.





87 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CLASE

Las instrucciones de regata pueden modificar una regla de clase solo si las reglas de clase así lo permiten, o cuando se exponga en el tablón oficial de avisos la autorización para el cambio emitida por escrito por la asociación de la clase.



Definición Reglas de Clase

Definición de REGLAS DE CLASE:

Regulaciones ISAF: La reglas de clase son las reglas definidas en la

Parte 2 – Sección 3.1 de las Reglas de

Equipamiento de la ISAF

Parte 2 – Sección 3.1 Reglas de Equipamiento de la ISAF:

C.2.1 Reglas de Clase

Reglas que especifican:

El barco y su uso, certificación y administración.

La tripulación.

El equipo personal y su uso, certificación y administración.

Cualquier otro equipo y su uso, certificación y administración.

Cambios al Reglamento de Regatas a Vela autorizados por la RRV 86.1(c).

